

**DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS  
PUERTO DE CALETA DE VÉLEZ (MÁLAGA)**

**MAYO 2025**



Consejería de Fomento,  
Articulación del Territorio y Vivienda

Agencia Pública de  
Puertos de Andalucía

Director de los trabajos:  
Rafael Bordons Gangas  
Jefe Departamento Planeamiento y Desarrollo Portuario  
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

Equipo redactor:  
Manuel Cameáns Rodríguez  
Ingeniero de caminos, canales y puertos  
Incat Infraestructuras, S.A.

## ÍNDICE

1. Objeto.....	1
2. Evolución histórica y antecedentes.....	2
3. Situación actual.....	8
4. Relación con el entorno urbano.....	16
5. Ordenación Territorial.....	18
6. Delimitación de la zona de servicio portuaria.....	19
7. Asignación de usos.....	20
8. Vigencia y modificación.....	23

### PLANOS

*INF. 01. ÁMBITO TERRITORIAL*

*INF. 02. SITUACIÓN ACTUAL*

*INF. 03. SITUACIÓN ACTUAL SOBRE ORTOIMAGEN*

*ORD. 01. ORDENACIÓN FUNCIONAL*

*ORD. 02. ORDENACIÓN FUNCIONAL SOBRE ORTOIMAGEN*

### ANEJOS

*ANEJO 1. ACTA DE DELIMITACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO*

*ANEJO 2. RELACIÓN de AFECTADOS*



## **1. Objeto.**

El objeto de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios es establecer la ordenación funcional del puerto de Caleta de Vélez, de acuerdo con las determinaciones del artículo 9 de la ley 21/2007 de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

A tal efecto, se determina la zona de servicio portuario integrada por los espacios de tierra y agua necesarios para el desarrollo de las actividades que resulta justificado encuentren soporte en el dominio público portuario. Del mismo modo, se establece la asignación de usos a las distintas zonas que conforman el recinto portuario.

La legislación portuaria vigente ha adoptado como instrumento básico para la ordenación funcional de los puertos la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios, que posibilita el establecimiento y asignación pormenorizada de los usos que pueden desarrollarse en el espacio portuario atendiendo a las condiciones y potencialidades de cada puerto, así como a sus relaciones con el tejido local e integración en el sistema territorial para hacer posible un desarrollo sostenible ambientalmente compatible y eficaz en términos socioeconómicos.

La Delimitación de Espacios y Usos Portuarios constituye un documento con fines delimitadores y organizativos básicos que permite la asignación de los usos portuarios previstos para cada una de las zonas del puerto, optimiza la gestión del dominio público portuario y crea las condiciones idóneas para el desarrollo dinámico de los espacios portuarios con la máxima rentabilidad social y económica de los activos públicos.

### **• Delimitación física.**

El puerto de Caleta de Vélez fue transferido por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Real Decreto 3137/1983, de 25 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de puertos.

La delimitación de la zona de servicio portuaria quedó establecida inicialmente mediante “Plano de la zona de servicio del puerto de Caleta de Vélez” suscrito con fecha 18 de julio 1988 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Con posterioridad, con fecha 25 de marzo de 1999 fue suscrita acta de adscripción a la Comunidad Autónoma de Andalucía de zona marítimo-terrestre para zona de servicio del puerto de la Caleta de Vélez entre la Dirección General de Costas y la entonces Empresa Pública de Puertos de Andalucía, como consecuencia del informe favorable al proyecto básico de defensa y urbanización de la explanada de levante del puerto de la Caleta de Vélez emitido por la citada Dirección General con fecha 22 de septiembre de 1998 y que requería para su ejecución de la modificación del recinto portuario delimitado en julio de 1988.

### **• Asignación de usos.**

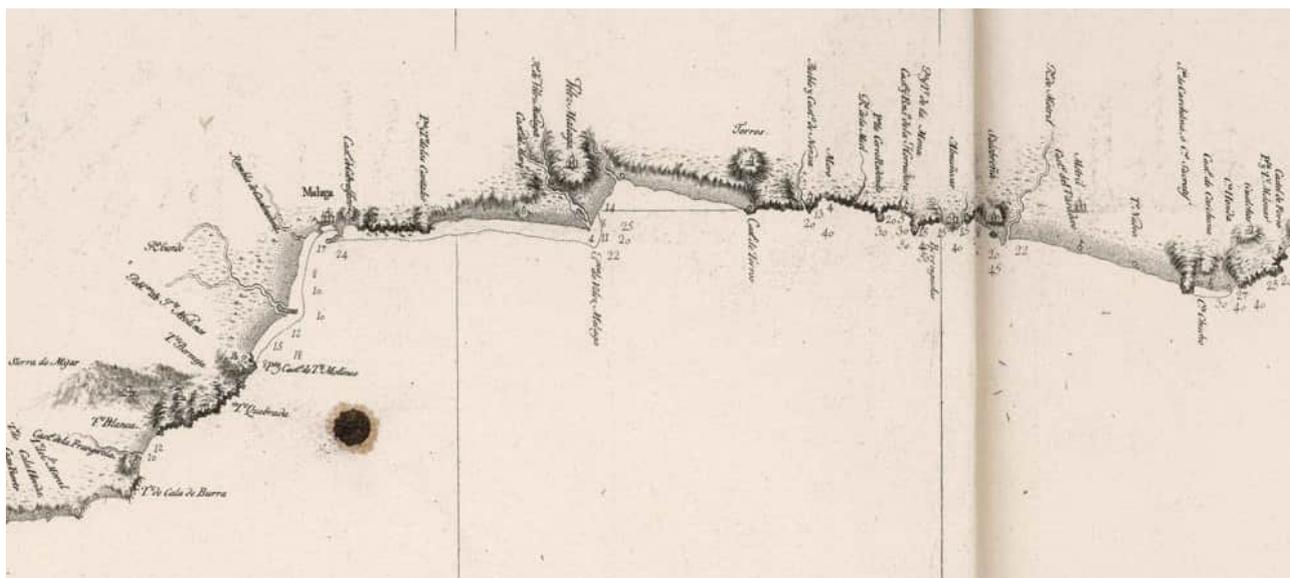
Se asignan usos a cada una de las áreas que conforman el puerto de Caleta de Vélez, de acuerdo con las funciones portuarias de carácter pesquero, náutico-recreativo, y las actividades auxiliares y complementarias de éstas, que encuentran soporte en el puerto de Caleta de Vélez atendiendo a las previsiones de la ordenación sectorial y territorial y las potencialidades del espacio portuario para contribuir al desarrollo socioeconómico del municipio de Vélez-Málaga y su entorno de ámbito subregional.

## 2. Evolución histórica y antecedentes.

### • Configuración del espacio portuario.

El puerto de Caleta de Vélez tiene una historia estrechamente ligada a la actividad pesquera y al desarrollo marítimo de la Axarquía. Su ubicación estratégica en la Costa del Sol oriental ha favorecido su evolución desde un fondeadero natural hasta convertirse en un puerto moderno con infraestructura pesquera y deportiva.

Desde el siglo XVI, la ensenada de Vélez aparece en cartas Náuticas como un fondeadero natural utilizado por pescadores.



Carta náutica del siglo XVI

En el siglo XIX, fuentes cartográficas sitúan zonas de fondeo frente a las fábricas azucareras de Torre del Mar. Entre los años veinte y cuarenta del siglo XX, se redactaron proyectos para la construcción de un refugio de pescadores en Torre del Mar, aunque no se materializaron hasta 1935-1937, cuando se construyó un pequeño espigón.



Bahía de Vélez – Málaga antes de la construcción del puerto de Caleta. Vuelo americano Serie B, 1959. IGN.

El puerto de Caleta de Vélez, tal como se conoce hoy, fue construido en 1978. Su emplazamiento se trasladó más al este, en Caleta, para dar cobijo a una de las flotas pesqueras más extensas y modernas del litoral andaluz. Desde entonces, ha sido un punto clave para la pesca de especies como la sardina, el pulpo y el jurel, con una lonja de gran importancia en la provincia.



El puerto en construcción, julio 1977. Obras de abrigo y primeras edificaciones de servicio a la pesca. Fotografía aérea IGN

Pronto se comprueba que es necesaria la construcción de espigones de contención de arenas, para evitar el aterramiento de la bocana a poniente y para evitar la erosión de la playa a levante.



El puerto en septiembre de 1982, con los espigones de contención de arenas de levante y poniente. Fotografía aérea IGN

Con la transferencia del puerto a la Junta de Andalucía en 1983, se acometen obras de acondicionamiento y equipamiento interior, que dan lugar a la configuración actual del espacio portuario. Así, a lo largo de los años se van construyendo los muelles y explanadas interiores, así como los atraques para embarcaciones deportivas en la dársena oriental que delimita el muelle central.



Junio 1990. El puerto con el muelle central. Fotografía aérea IGN



Agosto 2000. El puerto ya con una configuración actual. Fotografía aérea IGN



Estado actual. Fotografía aérea Airbus, febrero 2025

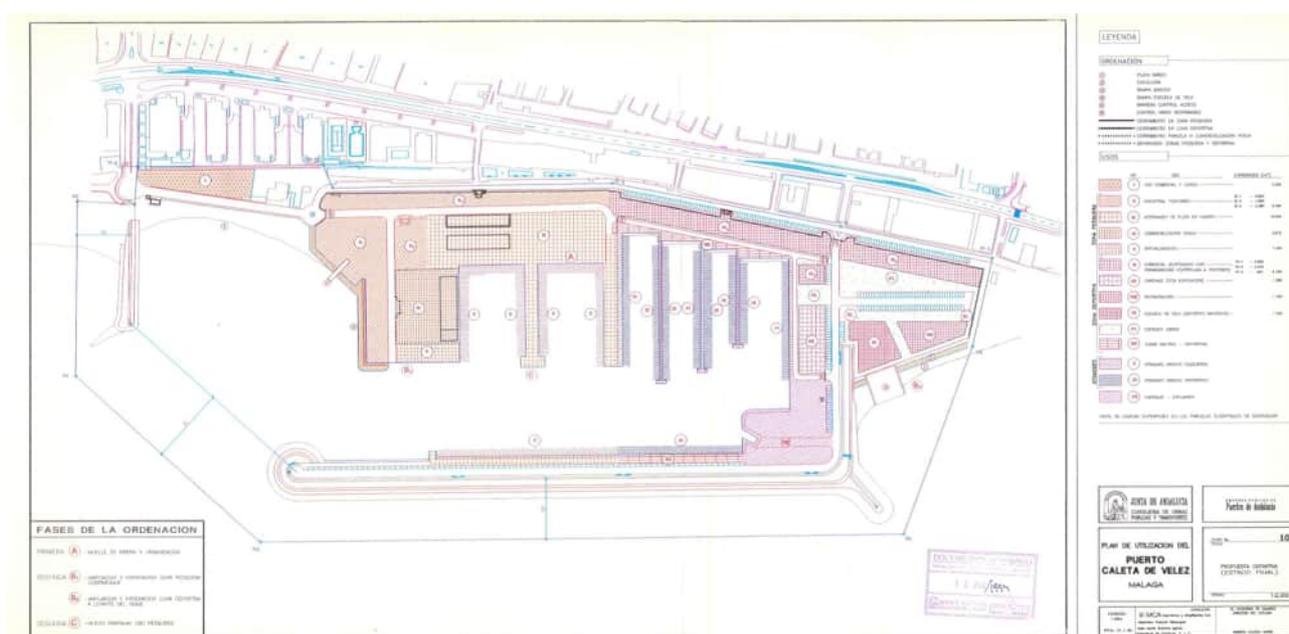
### • Antecedentes administrativos.

A partir de la transferencia por parte del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los puertos no clasificados de interés general en el año 1983, Caleta de Vélez pasa a integrarse en el sistema portuario autonómico, quedando la delimitación final de la zona de servicio portuaria establecida mediante acta y planos suscritos en marzo de 1999 por la Dirección General de Costas y la entonces Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía elabora y tramita el Plan de Utilización del puerto de Caleta de Vélez, de acuerdo con las previsiones de la ley 27/92, de puertos del Estado y de la Marina Mercante de aplicación supletoria en ausencia de legislación específica autonómica en la materia.

De este modo, el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía aprueba con fecha 13 de julio de 1994 el Plan de Utilización del puerto de “La Caleta (Vélez-Málaga)”, quedando además establecida la delimitación de su zona de servicio, según se recoge en BOJA n.º 9 de 21 de enero de 1997.

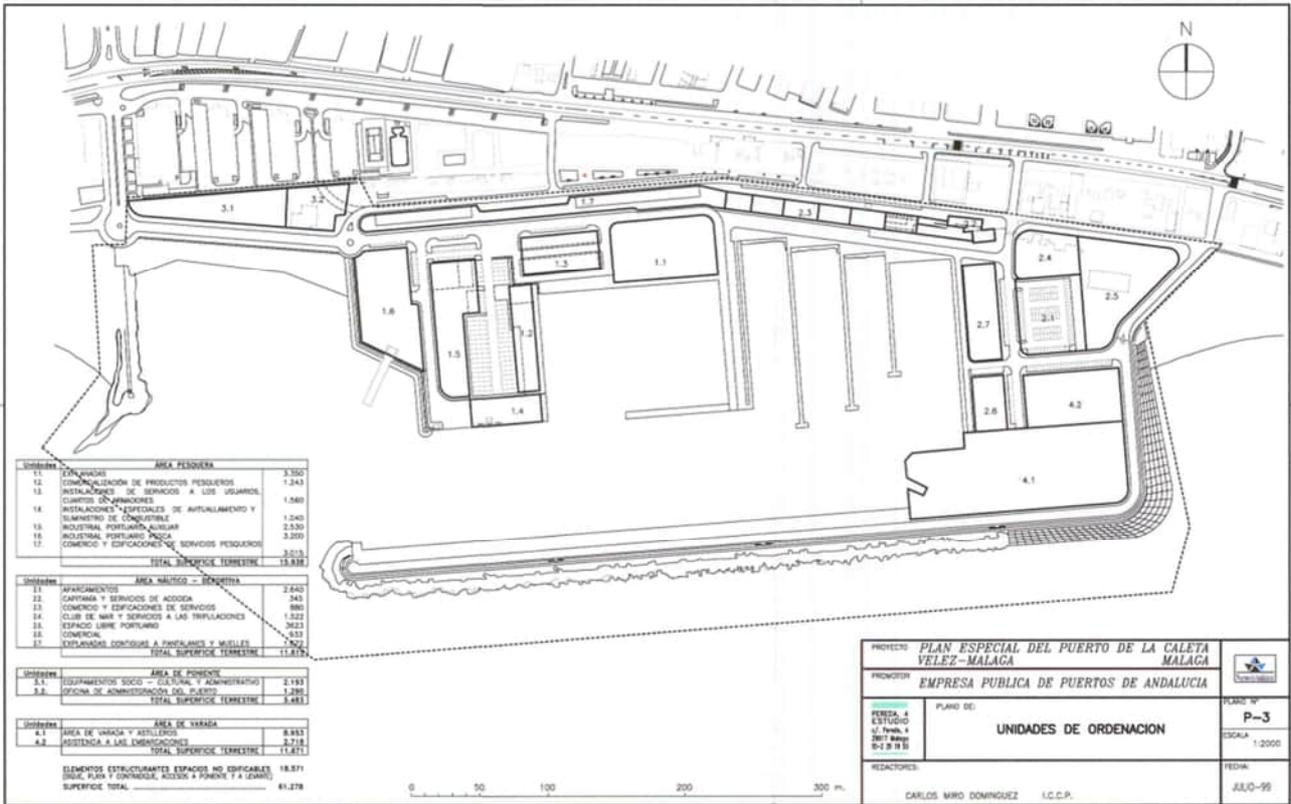
El Plan contempla tres escenarios funcionales temporales para el desarrollo de la actividad portuaria a corto, medio y largo plazo, localizando la actividad pesquera en la dársena de poniente y el extremo occidental del dique, y la actividad náutico-recreativa en la dársena de levante, situando la zona de carenaje en el extremo suroriental de la dársena, y contemplando zona comercial, destinada a edificación con permeabilidad controlada a peatones, en la banda de contacto con la trama urbana en el sector nororiental del recinto portuario.



Plan de Utilización (1994). Propuesta definitiva (Estado final)

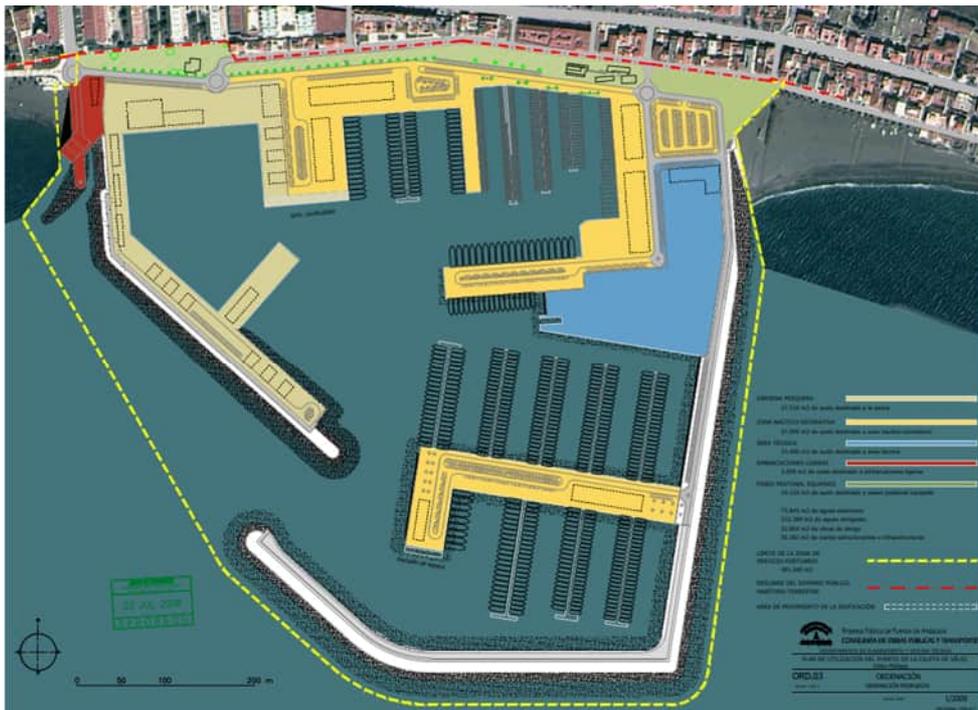
Para el desarrollo urbanístico del espacio portuario, fue elaborado el Plan Especial del puerto de Caleta de Vélez, aprobado definitivamente con fecha 5 de febrero de 2001 por el ayuntamiento de Vélez-Málaga.

El Plan desarrolla urbanísticamente las previsiones del Plan de Utilización del año 1994 contemplando siete unidades de ordenación en el área pesquera, siete unidades de ordenación en el área náutico-deportiva, dos unidades de ordenación en el área de poniente, y dos unidades de ordenación en el área de varada, sobre una superficie total de suelo próxima a los 43.000 m<sup>2</sup>.



Plan Especial (2001). Unidades de ordenación

En el año 2005 se inicia la tramitación del proyecto básico de ampliación del puerto que culminará con informe favorable de la Dirección General de Costas en abril de 2007. En consecuencia, en agosto de 2007 se inicia la tramitación de un nuevo plan de usos que contemple la ampliación exterior del recinto portuario, y mediante orden de 3 de julio de 2008 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes es aprobado el Plan de Utilización del puerto de Caleta de Vélez.



Plan de Utilización (2008). Ordenación.

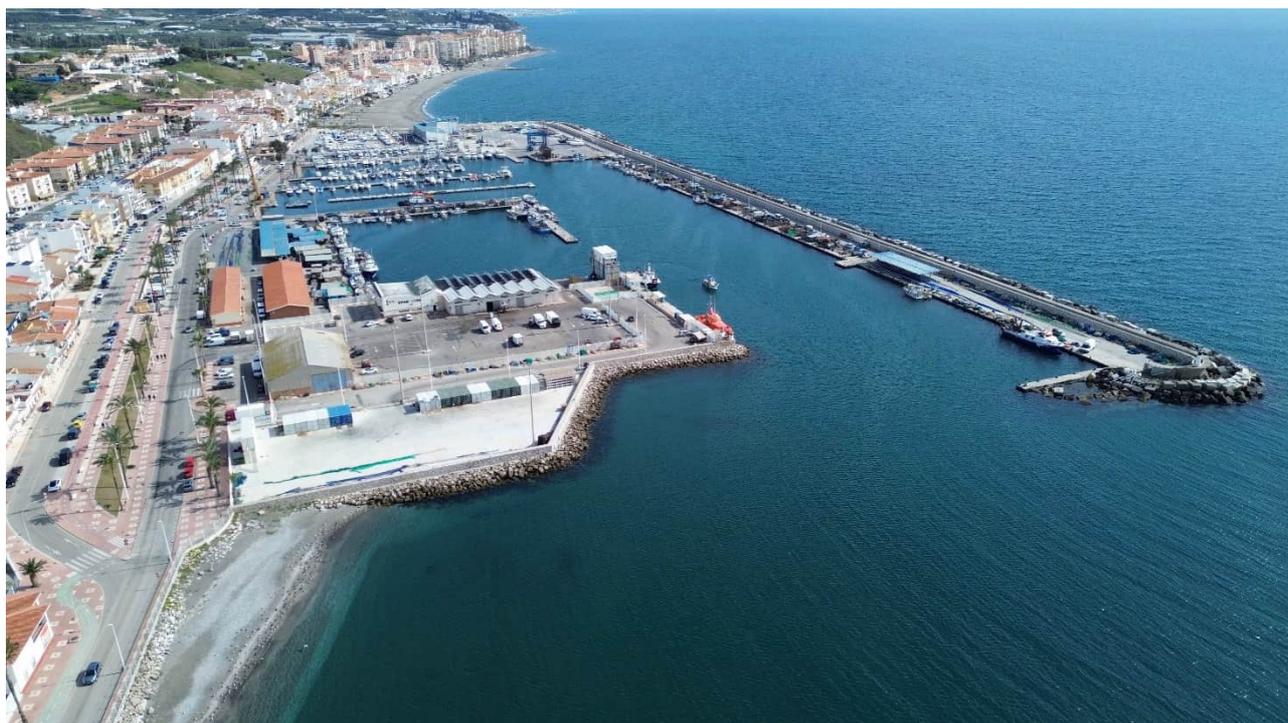
La tramitación del Plan se llevó a cabo de acuerdo con la Ley 48/03 de Régimen económico y prestación de servicios en los puertos de interés general, ya que la entrada en vigor de la ley 21/2007, de Régimen Económico y Jurídico de los puertos de Andalucía tuvo lugar en enero de 2008 cuando ya se había iniciado la tramitación del expediente de modificación del Plan.

El Decreto-ley, 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, introduce modificaciones en la ley 21/2007, de 18 de diciembre, de régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía, entre las que cabe destacar la implantación de la figura de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios como instrumento de ordenación funcional, y en su disposición transitoria decimonovena establece dejar sin efecto el Plan de Utilización del puerto de Caleta de Vélez

Del mismo modo, en la citada disposición transitoria decimonovena se establece en su apartado nº 3 que los planes especiales aprobados con anterioridad a la entrada en vigor del decreto-ley quedarán sin efecto.

En consecuencia, los instrumentos de ordenación sectorial portuaria y de planificación urbanística del puerto de Caleta de Vélez vigentes en el momento de entrada en vigor del Decreto-ley, 26/2021 quedaron derogados por lo que procede la elaboración y tramitación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Caleta de Vélez.

El objeto del presente documento es el establecimiento de la delimitación del recinto portuario actual y la asignación de los usos que encuentran justificación en el actual espacio portuario.



El puerto en la actualidad, febrero 2025

### 3. Situación actual.

El puerto de La Caleta de Vélez se localiza en la ensenada de Vélez – Málaga, frente al núcleo de Caleta de Vélez, que es uno de los 12 que conforman el municipio de Vélez – Málaga. El puerto se ubica entre las playas de Torre del Mar a Poniente y de la Caleta al Levante. El tramo de costa tiene una batimetría suave formada por fondos arenosos, con una costa formada por la llanura aluvial de los ríos de Vélez y de Algarrobo – Sayalonga.

A escala subregional, la Caleta de Vélez se sitúa en el litoral de la comarca de la Axarquía, siendo el único puerto de su 31 municipios y el único puerto de la provincia de Málaga a Levante de la capital. De este modo, se configura como la única instalación portuaria entre Málaga y Motril si se exceptúa el puerto deportivo de Punta de la Mona en Almuñécar.

La zona de servicio como espacio funcional se asienta sobre el dominio público portuario transferido en el año 1993 a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con acta de fecha 8 de marzo de 1996 suscrita por la Dirección General de Costas y la Gerencia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en una extensión ligeramente superior a las 24 Ha.

El frente portuario presenta una longitud de unos 800 m en contacto con el suelo urbano del ámbito de La Caleta. A poniente del recinto portuario se localiza el núcleo urbano de Torre del Mar.

#### ● Localización geográfica.

La situación del puerto está definida por las siguientes coordenadas (morro del dique de abrigo):

Latitud:	36° 44.792' N
Longitud:	4°04.249' O

#### ● Caracterización de la zona de servicio

Agua	131.007 m <sup>2</sup>
Tierra	110.227 m <sup>2</sup>
Calado en bocana	5 m
Carrera de marea	0.80 m

#### ● Principales infraestructuras y equipamientos pesqueros

Lonja	1.260 m <sup>2</sup>
Línea de atraque	960 m
Fábrica de hielo	
Cuartos de armadores	54 Ud.

#### ● Principales infraestructuras y equipamientos náutico-recreativos

Puestos de atraque (gestión directa)	274 Ud.
--------------------------------------	---------

#### ● Principales infraestructuras y equipamientos auxiliares

Área de varada	13.300 m <sup>2</sup>
Travel-lift:	150 Tn
Carretillas elevadoras:	2 Tn y 15 Tn

● **Actividades en el recinto portuario.**

El puerto de Caleta de Vélez presta funciones pesqueras y náutico-recreativas, y constituye igualmente el soporte para el desarrollo de actividades complementarias de perfil turístico y recreativo atendiendo a su posición en el ámbito subregional de la Axarquía.

**Actividad pesquera.**

La flota pesquera que opera en el puerto de Caleta de Vélez está compuesta por 86 embarcaciones, correspondientes a flota de arrastre de fondo, cerco y artes menores, resultando las estas últimas las más numerosas.

**CARACTERIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA [2023]**

ARTE	ARRASTRE	CERCO	ARTES MENORES	TOTAL
EMBARCACIONES	22	15	49	86

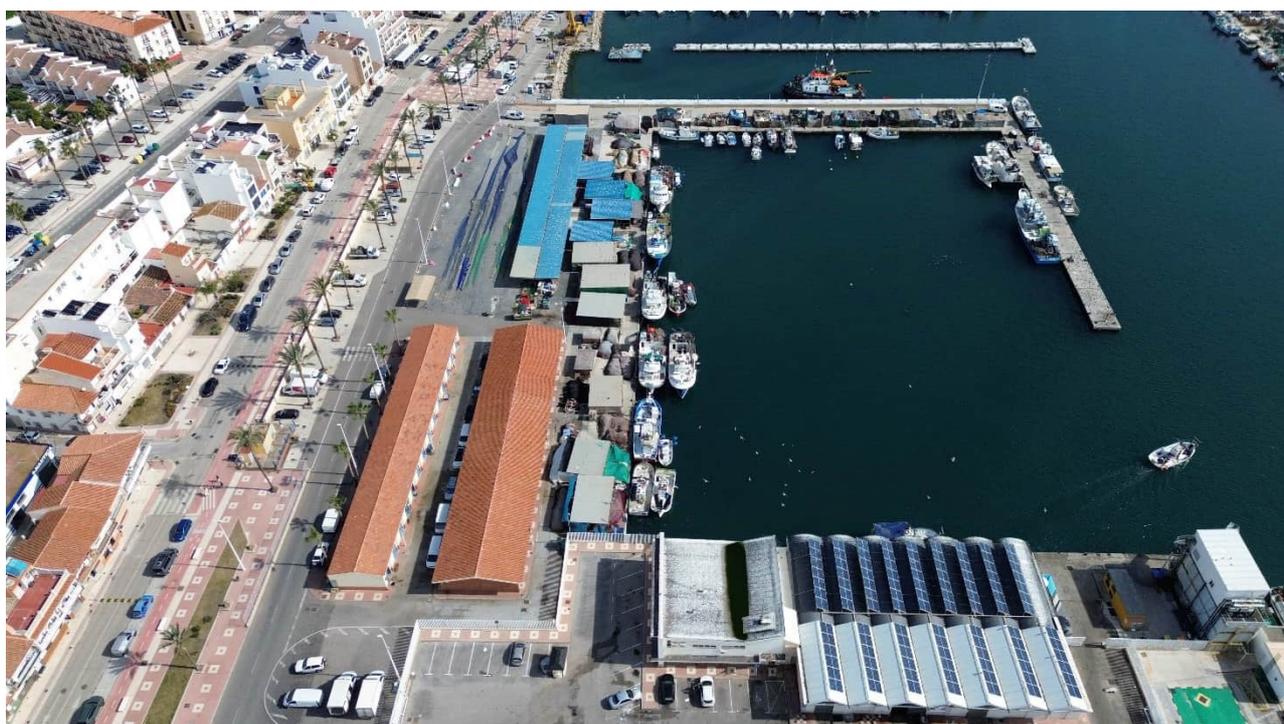
  

ESLORA	< 8 m	8 a 12 m	12 a 15 m	15 a 20 m	> 20 m	TOTAL
EMBARCACIONES	19	31	2	23	11	86

Fuente. “La flota española. Situación a 31 de diciembre de 2024” del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Los datos del informe “La flota española. Situación a 31 de diciembre de 2024” del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cifran en 86 las embarcaciones con puerto base en Caleta de Vélez, con un arqueo global de 1.657 GT, potencia global de 6.001 Kw y eslora promedio de 12,93 m con antigüedad media de 32 años.

En lo que respecta al empleo pesquero, los datos disponibles en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible correspondientes a la operación estadística “Empleo Pesquero en Andalucía” recogen para el año 2023 un total de 319 puestos de trabajo asignados al sector pesquero en el municipio de Vélez - Málaga, de los que 311 corresponden a tripulaciones de buques 8 a actividades de acuicultura.

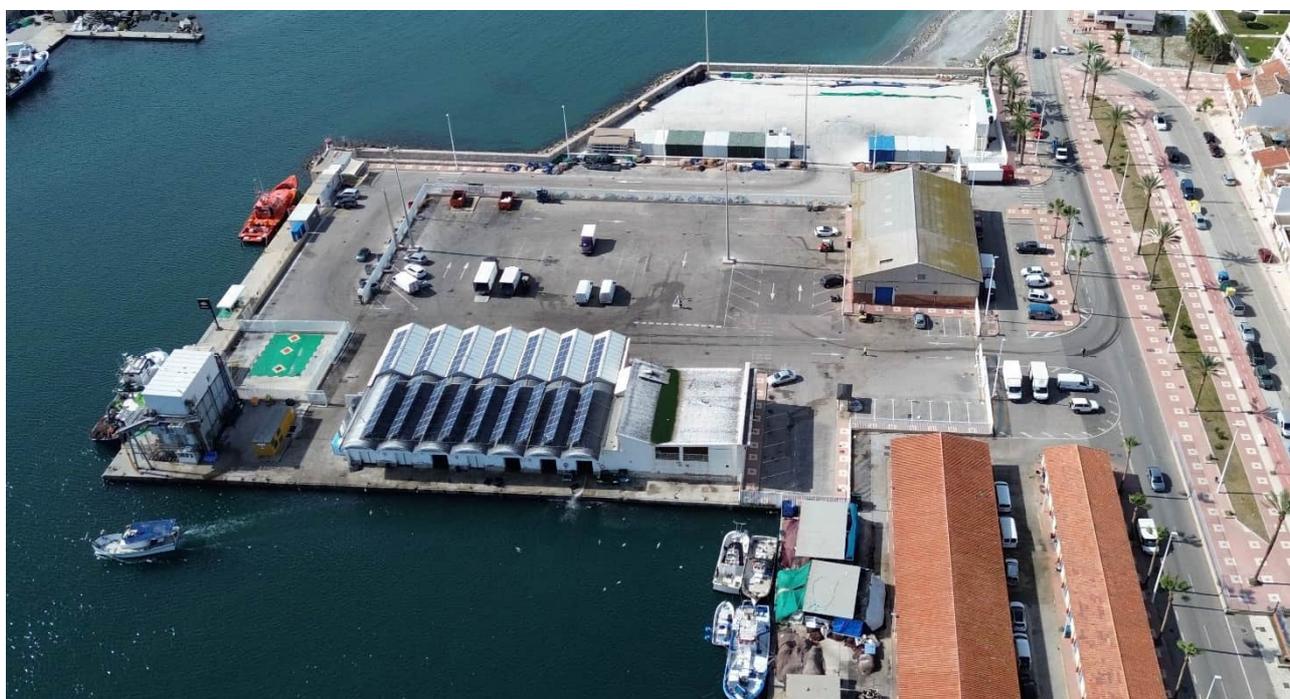


Dársena pesquera (2025)

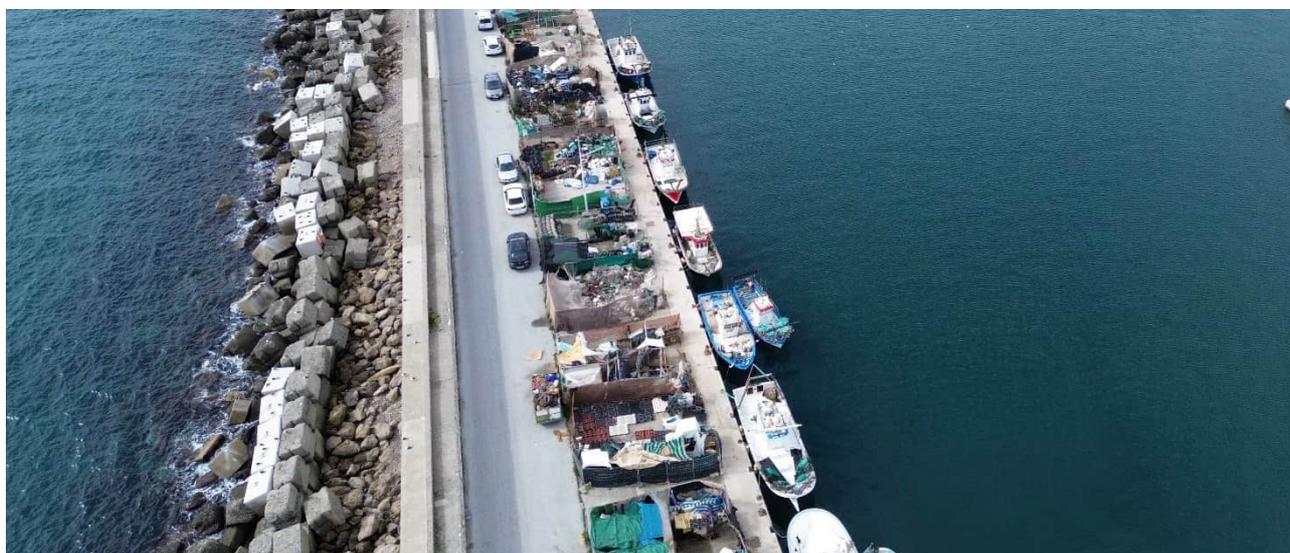
La línea de atraque pesquera se distribuye en dos zonas diferenciadas. En la zona poniente se sitúa la dársena pesquera, que dispone de 130 m de atraque en su muelle de coste y queda delimitada por el muelle de la lonja de 90 m, el muelle de levante que la separa de la dársena deportiva de 90 m y el muelle que cierra la dársena, de otros 90 m de longitud. El dique de abrigo constituye la otra zona de uso pesquero, con su línea de atraque de 400 m adosada a la cara interior del dique. De este modo, la longitud total de línea de atraque puesta al servicio de la flota pesquera resulta superior a los 850 m, a los que hay que añadir igualmente el muelle de suministro.

Los principales servicios disponibles para la actividad pesquera son: lonja, fábrica de hielo, cámaras y naves frigoríficas, locales para manipulación del pescado, tendaderos de redes, cuartos de armadores y suministro de combustible.

El sector pesquero dispone de 54 cuartos de armadores localizados en la zona norte de la explanada de poniente y en la explanada sureste de la dársena pesquera, en dos edificios diferentes con superficie total construida de 476 y 738 m<sup>2</sup>; así como 16 contenedores para almacenamiento de enseres y nave de almacén para cajas.



Lonja y fábrica de hielo entre el muelle de suministro de combustible a la derecha y los cuartos de armadores a la izquierda (2025)



Atraques pesqueros en el dique de abrigo (2025)

**PESCA FRESCA DESEMBARCADA SEGÚN GÉNERO. 1993 - 2024**

GÉNERO	CRUSTÁCEOS		MOLUSCOS		PECES		TOTAL		PRECIO MEDIO
	AÑO	Kg	€	Kg	€	Kg	€	Kg	€
1993	119 048	215 891 €	633 441	1 240 241 €	4 010 042	3 206 051 €	4 762 531	4 662 184 €	0.98 €
1994	93 574	193 850 €	451 086	1 104 716 €	4 059 173	3 664 991 €	4 603 833	4 963 557 €	1.08 €
1995	44 290	127 385 €	580 836	1 414 618 €	2 656 594	2 938 308 €	3 281 720	4 480 311 €	1.37 €
1996	38 849	120 066 €	545 246	1 445 570 €	2 402 369	3 006 692 €	2 986 464	4 572 328 €	1.53 €
1997	49 282	192 587 €	555 696	1 883 449 €	3 599 690	3 910 266 €	4 204 668	5 986 303 €	1.42 €
1998	74 069	282 867 €	815 046	1 892 944 €	2 807 863	3 563 341 €	3 696 978	5 739 151 €	1.55 €
1999	124 984	322 421 €	747 244	2 061 629 €	2 437 325	3 402 589 €	3 309 553	5 786 640 €	1.75 €
2000	151 354	390 074 €	807 079	2 124 262 €	3 283 661	4 061 358 €	4 242 094	6 575 694 €	1.55 €
2001	156 009	546 324 €	606 351	2 076 532 €	2 105 772	3 572 968 €	2 868 132	6 195 824 €	2.16 €
2002	155 361	726 729 €	511 863	3 415 597 €	3 574 987	4 468 545 €	4 242 211	8 610 871 €	2.03 €
2003	167 342	754 687 €	582 145	2 334 953 €	4 436 943	4 908 498 €	5 186 430	7 998 138 €	1.54 €
2004	189 933	1 120 551 €	572 129	1 892 069 €	2 687 342	4 426 940 €	3 449 404	7 439 561 €	2.16 €
2005	75 113	494 737 €	909 146	2 726 391 €	5 117 122	4 697 875 €	6 101 381	7 919 002 €	1.30 €
2006	57 272	531 904 €	738 947	2 832 975 €	6 286 458	7 250 287 €	7 082 677	10 615 167 €	1.50 €
2007	48 702	474 847 €	728 177	2 871 316 €	5 418 252	7 429 900 €	6 195 131	10 776 063 €	1.74 €
2008	58 490	677 777 €	674 160	2 787 548 €	4 054 451	5 680 404 €	4 787 101	9 145 729 €	1.91 €
2009	88 348	939 784 €	718 224	2 485 274 €	4 411 481	5 779 491 €	5 218 053	9 204 549 €	1.76 €
2010	74 037	665 006 €	619 600	2 580 464 €	4 992 932	6 855 871 €	5 686 569	10 101 342 €	1.78 €
2011	82 488	730 351 €	593 717	2 882 632 €	3 802 296	6 561 337 €	4 478 501	10 174 320 €	2.27 €
2012	101 876	620 986 €	574 302	2 635 953 €	4 593 322	6 382 029 €	5 269 500	9 638 967 €	1.83 €
2013	90 369	614 726 €	483 523	1 989 087 €	5 819 573	7 963 514 €	6 393 465	10 567 327 €	1.65 €
2014	68 880	449 250 €	482 954	2 466 018 €	5 243 681	8 049 219 €	5 795 515	10 964 487 €	1.89 €
2015	62 451	654 999 €	495 914	2 621 168 €	4 894 369	7 602 511 €	5 452 734	10 878 677 €	2.00 €
2016	64 021	700 142 €	407 897	2 199 684 €	3 217 761	5 941 357 €	3 689 679	8 841 183 €	2.40 €
2017	94 742	1 133 961 €	286 562	2 249 769 €	2 678 784	5 791 377 €	3 060 088	9 175 107 €	3.00 €
2018	94 106	900 463 €	340 701	2 979 226 €	3 053 020	5 727 803 €	3 487 827	9 607 492 €	2.75 €
2019	119 121	1 091 699 €	321 713	2 200 668 €	2 853 628	7 097 792 €	3 294 462	10 390 159 €	3.15 €
2020	141 590	1 211 712 €	386 548	2 527 553 €	2 234 765	4 735 350 €	2 762 903	8 474 615 €	3.07 €
2021	171 302	1 813 819 €	353 267	2 847 023 €	2 590 183	5 731 295 €	3 114 752	10 392 137 €	3.34 €
2022	218 427	2 535 179 €	282 212	2 572 376 €	2 902 699	6 386 842 €	3 403 338	11 494 396 €	3.38 €
2023	478 269	2 965 125 €	292 584	2 565 081 €	2 707 726	6 086 898 €	3 478 579	11 617 104 €	3.34 €
2024	367 398	3 576 000 €	245 023	2 141 809 €	3 295 281	6 615 958 €	3 907 702	12 333 767 €	3.16 €

Fuente: Agencia Pública de Puertos de Andalucía

En los últimos diez años el volumen de pesca desembarcada se ha situado en valores medios en torno a las 3.500 Tn al año, con un importe de venta medio anual de 3,4 millones de euros, y valor unitario medio de 2,96 €/Kg.

Las mayores descargas registradas en los últimos veinte años corresponden al ejercicio 2006, cuando se alcanzó un valor próximo a las 7.082 Tn, facturándose más de 10,7 millones de euros.

Las cifras de avituallamiento en los últimos seis años ponen de manifiesto el mantenimiento de los niveles de actividad de la flota pesquera.

### AVITUALLAMIENTOS DE LA FLOTA PESQUERA 2012-2023

AÑO	GASOIL B	HIELO
	litros/año	Tn/año
2018	2 641 850.00	5 425.00
2019	2 784 470.00	7 313.00
2020	2 379 175.00	5 532.00
2021	2 423 878.00	6 349.00
2022	2 403 847.00	7 006.00
2023	2 088 384.00	7 249.00

Fuente: Agencia Pública de Puertos de Andalucía

### Actividad náutico-recreativa.

La actividad náutico-recreativa se desarrolla en la dársena interior del puerto, con atraques son gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Las dársena deportiva consta de 3 pantalanes fijos más las dos alineaciones de muelle en que la delimitan, preparadas para el atraque con fondeo de proa de embarcaciones entre 6 y 20 m de eslora.

La zona náutico-recreativa dispone de edificio de servicios localizado próximo a la esquina nororiental de la dársena, así como zona de aparcamiento para usuarios frente a los accesos a los pantalanes.

Durante los años 2024 y 2025 se ha procedido a la renovación total de los pantalanes, sustituyendo las estructuras obsoletas de hormigón armado por otras de aluminio.

### OFERTA NÁUTICO-RECREATIVA. PUESTOS DE ATRAQUE

ESLORA [m]	TOTAL
6	94
8	76
10	55
12	36
15	9
18	
20	4
<b>TOTAL</b>	<b>274</b>

La capacidad náutico-recreativa total del puerto de Caleta de Vélez se sitúa en 274 puestos de atraque desarrollándose sobre una superficie de lámina de agua del orden de los 20.000 m<sup>2</sup>.



Instalaciones náutico-recreativas gestionadas directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (2025)

### Actividad de reparación y mantenimiento de embarcaciones.

La actividad de reparación y mantenimiento de embarcaciones se desarrolla en el extremo de levante del recinto portuario donde se dispone de superficie de explanada de 13.000 m<sup>2</sup> equipada con un edificio de servicios de 1.200 m<sup>2</sup>, foso para operación de travel-lift de 150 Tn y carretillas elevadoras. Estos equipamientos permiten prestar servicio a la flota tanto pesquera como recreativa.



Área técnica (2025)

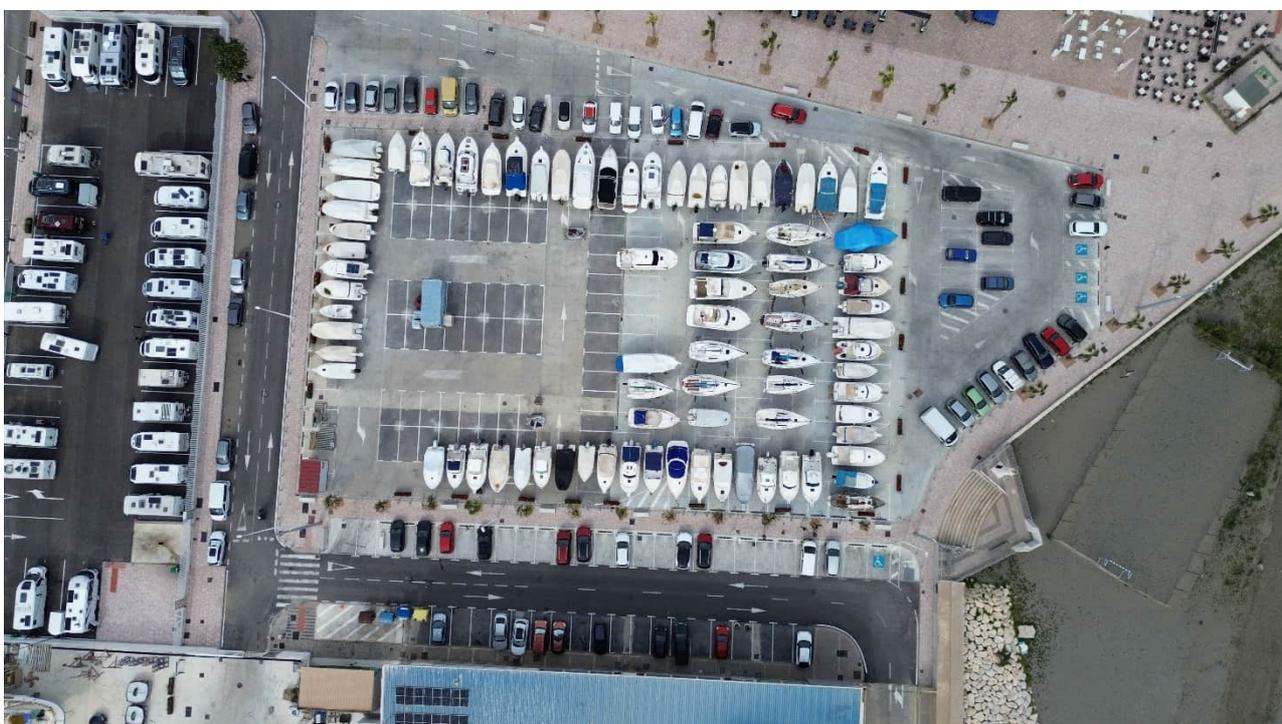
### Actividades complementarias y auxiliares de la función portuaria e integración puerto-ciudad.

En todo el contacto entre el recinto portuario y la trama urbana adyacente se desarrollan distintas actividades de carácter no esencialmente portuario, pero que resultan compatibles con la función portuaria propiciando una adecuada transición en términos de ocupación del espacio entre la malla puramente urbana y las infraestructuras y equipamientos portuarios, y cuya implantación se ha venido consolidando a lo largo de las últimas décadas.



Muelle gourmet y contacto puerto-ciudad en el extremo de levante del puerto (2023)

A lo largo de toda la ribera del puerto se sitúan aparcamientos para dar servicio tanto al sector pesquero como a los usuarios de las instalaciones náutico-recreativas y a los visitantes de las actividades complementarias. En el extremo occidental del puerto se sitúa una parcela de aparcamiento de 1.750 m<sup>2</sup> y en el extremo oriental, entre el área técnica y el contacto puerto - ciudad existe otra de 5.500 m<sup>2</sup>



Área de autocaravanas y aparcamiento frente a zona técnica, utilizado temporalmente como área de invernaje de embarcaciones (2025)

### Área de autocaravanas

Situada en el borde de levante de la dársena recreativa sobre una superficie de 2.400 m<sup>2</sup> con oferta de estacionamiento y pernocta para 33 plazas y servicio de descarga de aguas negras y grises, suministro de agua potable, y puntos de recarga de energía eléctrica.

- **Ocupación del dominio público.**

Los títulos de ocupación del dominio público portuario vigentes son los siguientes:

### CONCESIONES

CONCEPTO	TITULAR	FECHA INICIO	FECHA FIN
FÁBRICA DE HIELO	COFRADIA PESCADORES DE CALETA DE VÉLEZ	19/04/2004	19/10/2026
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	REPSOL C.P. PETROLÍFEROS, S.A.	25/07/2009	24/07/2024
CENTRO DE FORMACIÓN	MARITIMA CALETA DE VÉLEZ S.L.	20/07/2022	19/07/2028
VENTA, MANTENIMIENTO Y DEPÓSITO DE EMBARCACIONES	SERVI MAR AXARQUIA S.L.	04/10/2018	03/10/2033
NAVE INDUSTRIAL TALLER	NÁUTICA FAI MA, S.L.L.	18/08/2008	17/08/2023
BAR-CAFETERIA	ORILLAS DE LA CALETA S.L.	07/07/2012	06/07/2027
OFICINA DE VENTAS	ZOSTERA 2013 S.L.	22/09/2015	21/09/2030
RESTAURANTE	ZOSTERA 2013 S.L.	01/04/2015	31/03/2035

### AUTORIZACIONES

CONCEPTO	TITULAR	FECHA INICIO	FECHA FIN
LONJA Y CENTRO EXPEDICIÓN MOLUSCOS	COFRADIA PESCADORES DE CALETA DE VÉLEZ	30/09/2021	20/09/2024
ALMACÉN DE CAJAS	COFRADIA PESCADORES DE CALETA DE VÉLEZ	06/09/2017	31/12/2019
ALMACÉN DE CAJAS	COM MELLIMAR MA S.L.	27/12/2017	15/12/2020
ALMACÉN DE CAJAS	LOGISTICA DE PESCADOS PINO S.L.U.	01/01/2022	30/04/2024
MÓDULO CASETA DE SERVICIO	SCDAD. SALVAMENTO Y SEG. MARITIMA	30/03/2023	30/11/2025
KIOSKO-BAR Y TERRAZA	CARLOS CALDERÓN ÁLVAREZ	08/08/2021	02/06/2024
ALMACÉN	FUNDACIÓN MEDITERRANEE FONDOS MARINOS	25/06/2022	31/05/2025

### CONVENIOS

CONCEPTO	TITULAR	FECHA INICIO	FECHA FIN
CAPITANIA MARITIMA EN OFICINA LONJA	D.G. DE LA MARINA MERCANTE	10/05/1999	Indefinido
DESAGÜE RED DE PLUVIALES	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	09/11/2005	09/11/2015

#### 4. Relación con el entorno urbano.

El planeamiento urbanístico vigente en el término municipal de Vélez-Málaga es el Plan General de Ordenación Urbana aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 27 de febrero de 1996, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 29 de marzo de 1996.

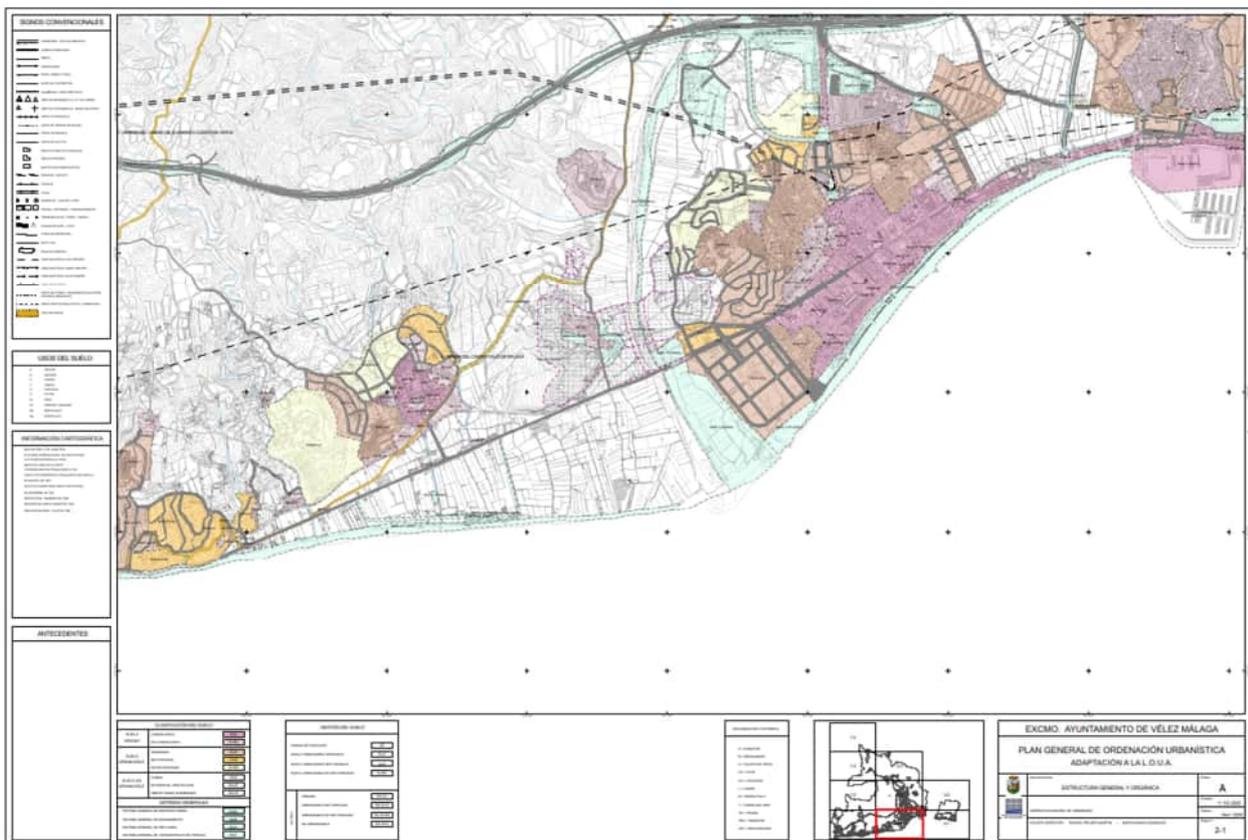
Se presentó un texto refundido al P.G.O.U., aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 9 de Octubre de 1996, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 26 de diciembre de 1996.

El Plan califica el espacio portuario como Sistema General (S.G.C.10), definiéndose su ámbito territorial en el plano "A" "Estructura General y Orgánica" y "D" "Calificación", coincidiendo su delimitación sensiblemente con la zona de dominio público portuario, y estipulando en los artículos 130 a 134 las condiciones para su desarrollo que resumimos a continuación:

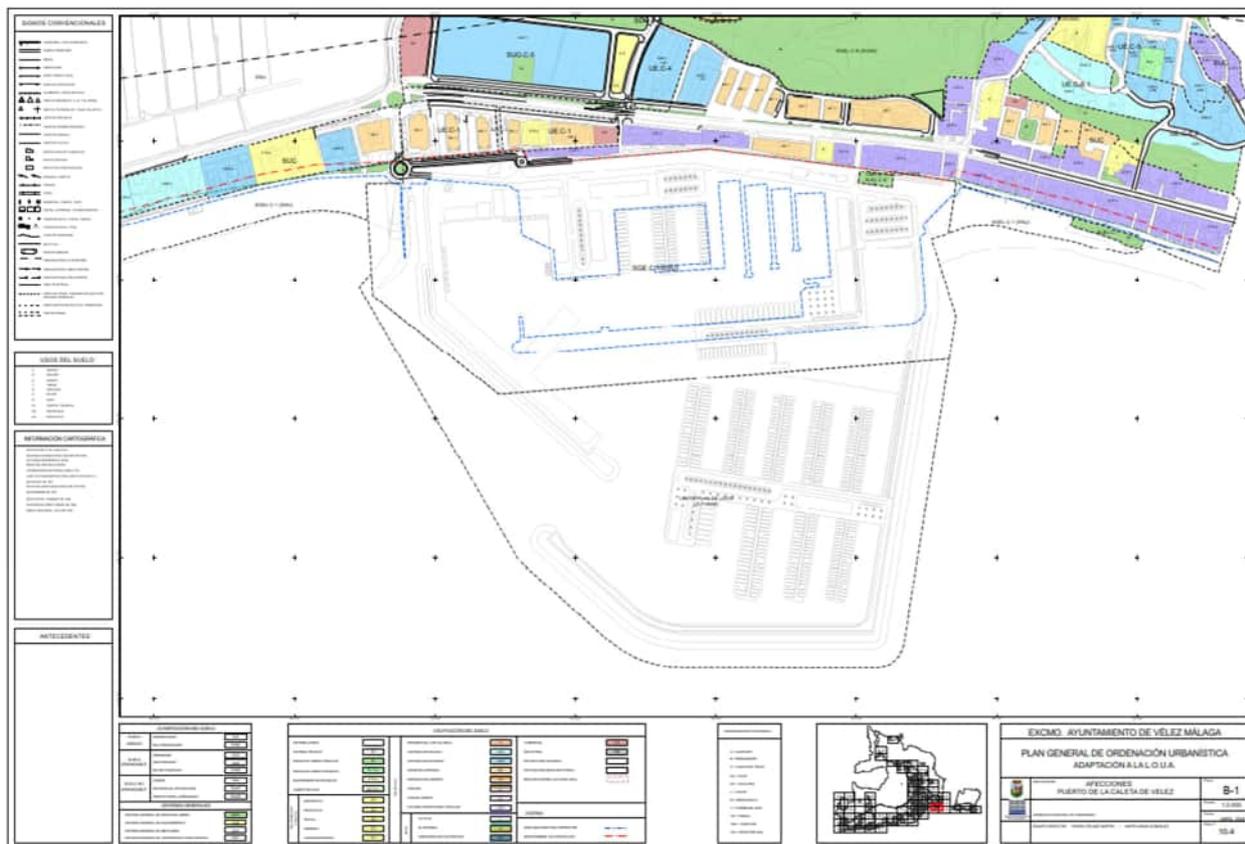
Con fecha 29 de octubre de 2009 fue aprobado por el pleno municipal el documento de adaptación parcial del PGOU de Vélez-Málaga a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En este documento se recoge el recinto portuario como sistema general, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 21/2007, de Régimen Jurídico y Económico de los puertos de Andalucía, correspondiente al SG C-10 (SU) de equipamiento general portuario de Caleta de Vélez manteniendo la delimitación del PGOU/96 e incorporando las previsiones del Plan de Usos del Puerto de Caleta de Vélez aprobado por Orden de 3 de julio de 2008 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que contemplaba la ampliación exterior del recinto portuario.

El capítulo 4 de la Normativa se dedica al Sistema General Portuario recogiendo las pautas básicas de ordenación del sistema general portuario, de acuerdo con las determinaciones del Plan de Usos vigente, entre las que cabe destacar la necesidad de una adecuada integración de la fachada litoral urbana en el recinto portuario. Del mismo modo, se recogen las previsiones respecto al desarrollo urbanístico del dominio público portuario mediante Plan Especial.



Plan General de Ordenación Urbanística adaptado a la L.O.U.A. Estructura general y orgánica



Plan General de Ordenación Urbanística adaptado a la L.O.U.A. Afecciones: Puerto de la Caleta de Vélez



Contacto puerto ciudad (2025)

## 5. Ordenación Territorial.

Mediante Decreto 147/2006, de 18 de julio se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía de la provincia de Málaga, como instrumento de planeamiento supramunicipal. En dicho ámbito se localiza el municipio de Vélez-Málaga donde se localiza el puerto de La Caleta de Vélez que aparece clasificado como sistema General.

El Plan establece los siguientes objetivos generales:

- 1.- Mejorar la articulación del espacio litoral con el interior y propiciar el desarrollo ordenado de los núcleos de población y del espacio urbanizado.
- 2.- Potenciar la posibilidad de implantación de sistemas de transporte colectivo, especialmente en el litoral, estableciendo las reservas de suelo que posibiliten su futura instalación.
- 3.- Establecer criterios para la compatibilización de los usos del suelo y para el desarrollo ordenado de los espacios productivos, en especial de la agricultura y el turismo, estableciendo las reservas de suelo, las infraestructuras y los equipamientos necesarios para su mejora y cualificación.
- 4.- Establecer criterios para la ordenación global del suelo no urbanizable en atención a sus valores naturales y paisajísticos, y delimitar los suelos que por su valor ambiental, productivo o de posición en el territorio deban ser clasificados como no urbanizables de especial protección.

En materia específicamente portuaria en los artículos 51 y 52 de la Normativa se recoge:

### Artículo 51. Puertos náutico-deportivos. (D)

1. En la zona costera permitida por este Plan, la ordenación de usos de los puertos deberá garantizar la disponibilidad de espacios abiertos y locales comerciales destinados a actividades de hostelería y comercio relacionados con el mar y las actividades náuticas, así como la adecuada articulación del puerto con la ciudad, mejorando los accesos y efectuando reservas de suelo para la ampliación y dotaciones para espacios libres y para el sistema de transportes.
2. Las instalaciones deberán prever la capacidad de atraque suficiente para embarcaciones destinadas a la prestación de servicios mercantiles de actividades náutico-deportivas y el excursionismo marítimo de recreo.

### Artículo 52. Puerto de La Caleta de Vélez. (D)

1. En la ordenación de los usos del puerto de La Caleta de Vélez se deberá garantizar, además de lo establecido en el artículo anterior, la compatibilidad entre las condiciones de garantía para la manipulación de la pesca y el disfrute y contemplación de estas actividades.
2. La ampliación de las instalaciones deberá prever el mantenimiento de la capacidad de atraque suficiente para embarcaciones destinadas a la prestación de servicios mercantiles de actividades náutico deportivas y el excursionismo marítimo de recreo.

Del mismo modo, el Plan recoge una zona de dinamización turística en el Delta del Vélez.

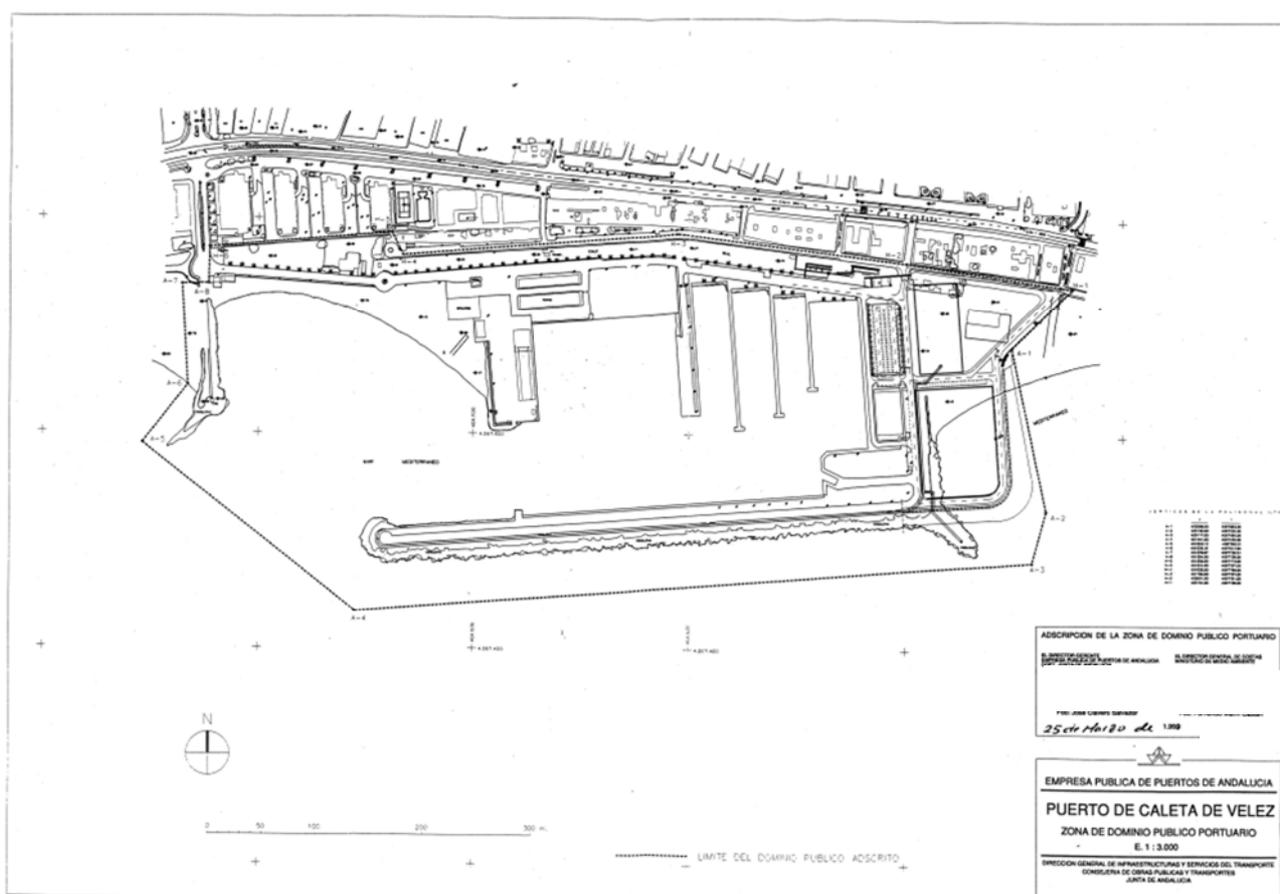


Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental - Axarquía

## 6. Delimitación de la zona de servicio portuaria.

La delimitación de la zona de servicio portuaria quedó establecida inicialmente mediante “Plano de la zona de servicio del puerto de Caleta de Vélez” suscrito con fecha 18 de julio 1988 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Con posterioridad, con fecha 25 de marzo de 1999 fue suscrita acta de adscripción a la Comunidad Autónoma de Andalucía de zona marítimo-terrestre para zona de servicio del puerto de la Caleta de Vélez entre la Dirección General de Costas y la entonces Empresa Pública de Puertos de Andalucía, como consecuencia del informe favorable al proyecto básico de defensa y urbanización de la explanada de levante del puerto de la Caleta de Vélez emitido por la citada Dirección General con fecha 22 de septiembre de 1998 y que requería para su ejecución de la modificación del recinto portuario delimitado en julio de 1988.



Plano del acta de adscripción de la zona de dominio público portuario

De este modo, se conforma la delimitación actual del recinto portuario con una extensión total de 241.234 m<sup>2</sup> y un perímetro de 2.200 m.

## 7. Asignación de usos.

Atendiendo a las condiciones operativas del puerto de Caleta de Vélez y su potencialidad como elemento de dinamización del desarrollo socioeconómico del ámbito subregional de la Axarquía, al constituir infraestructura de relevancia supralocal y con gran capacidad de recualificación del tejido local, y de acuerdo con las pautas de desarrollo en materia portuaria de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda recogidas en el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030 (PITMA), el puerto de Caleta de Vélez debe constituir el soporte de usos pesqueros y náutico-recreativos, así como los auxiliares y complementarios de éstos.

### • Usos en el dominio portuario.

De acuerdo con el artículo 16 de la ley 21/2007, de 18 de diciembre, de régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía, las actividades, instalaciones y construcciones a desarrollar en el dominio público portuario serán acordes con los siguientes usos:

- Usos pesqueros, incluidas las actividades de acuicultura marina y pesquero-turísticas.
- Usos náutico-deportivos.
- Usos auxiliares y complementarios de los anteriores, así como los correspondientes a mantenimiento y reparación de embarcaciones, y servicios a las tripulaciones, actividades logísticas y los que correspondan a empresas industriales o comerciales cuya localización en la zona de servicio esté justificada por razón del tráfico portuario o por los servicios que prestan a las personas usuarias del puerto.
- Otros usos compatibles con la actividad portuaria, correspondientes a equipamientos culturales, deportivos, educativos, recreativos, certámenes feriales, exposiciones, así como actividades industriales o comerciales no portuarias, que puedan encontrar soporte en el dominio portuario, contribuyendo a la integración urbana y territorial de los puertos y su equilibrio social y económico, a la generación de empleo, al crecimiento de la economía andaluza y a la articulación de las relaciones entre el puerto y el espacio urbano y que por su intensidad, y relevancia en la articulación de las relaciones entre el puerto y el espacio urbano trasciendan las previsiones de los usos auxiliares y complementarios.

### • Ordenación funcional.

El dominio público portuario de Caleta de Vélez se extiende sobre una superficie total ligeramente superior a las 24 Ha, correspondiendo cerca de 79.000 m<sup>2</sup> a superficies terrestres útiles, y el resto a aguas y obras de abrigo, según se recoge en el cuadro adjunto:

#### DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO. TIPOLOGÍA

TIPOLOGÍA	SUPERFICIE [m <sup>2</sup> ]	%
SUPERFICIES TERRESTRES ÚTILES	78 747	32.6%
OBRAS DE ABRIGO Y OTROS ESPACIOS SIN USO ASIGNADO	31 479	13.0%
AGUAS INTERIORES	89 260	37.0%
AGUAS EXTERIORES	41 747	17.3%
<b>TOTAL</b>	<b>241 234</b>	<b>100.0%</b>

Los usos cuyo desarrollo encuentra justificación en el puerto de Caleta de Vélez han sido asignados a las distintas áreas del puerto atendiendo a su configuración y condiciones operativas actuales y potencialidades de desarrollo, conformando la ordenación funcional del puerto que se recoge en los planos de ordenación ORD01 y ORD02.

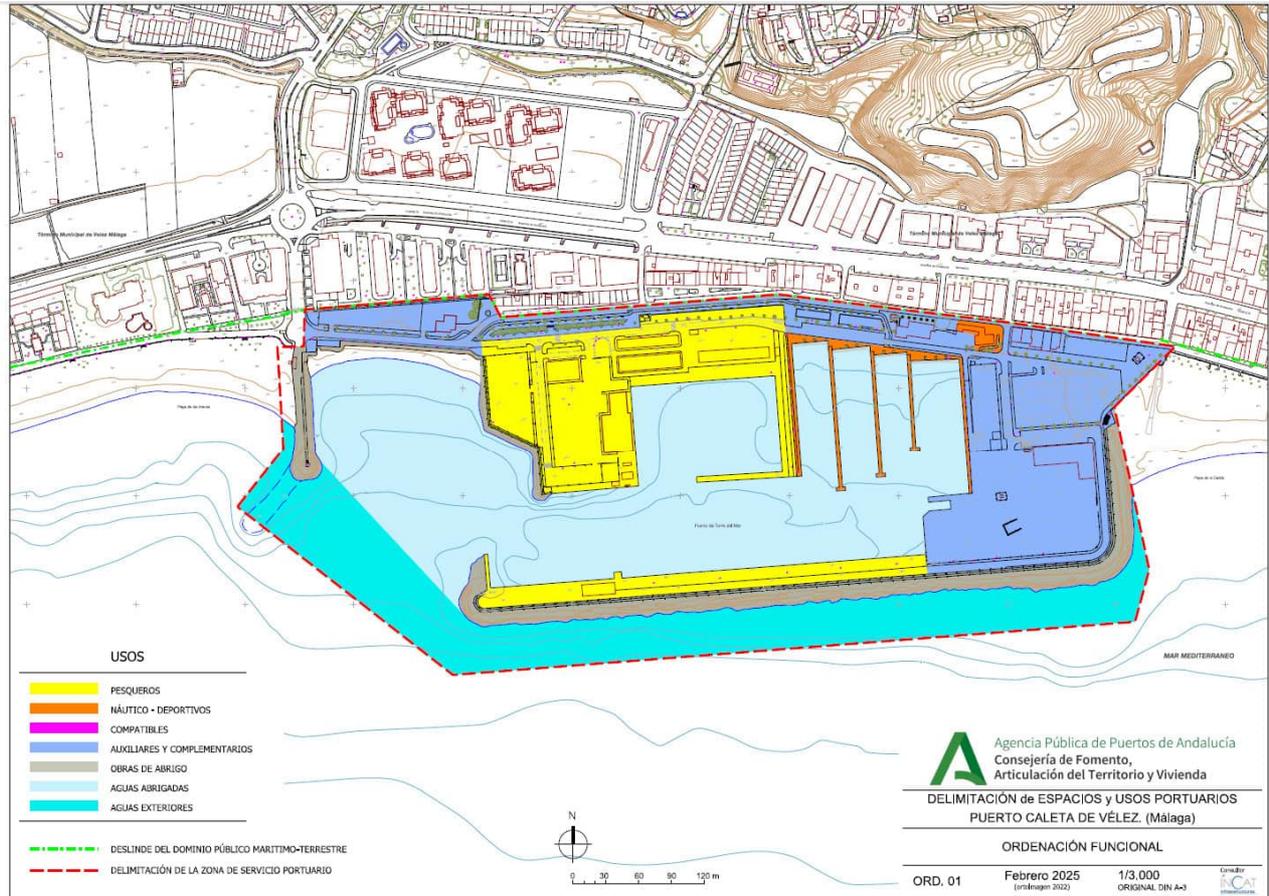
Los espacios terrestres útiles a los que se asigna uso se extienden sobre una superficie total de 78.747 m<sup>2</sup>.

- **Actividad pesquera.** Las actividades pesqueras se desarrollan en dos zonas del puerto; la zona de poniente, en torno a la dársena interior y el muelle adosado al dique de abrigo. La primera de estas zonas ocupa 27.949 m<sup>2</sup> y la segunda 7.570 m<sup>2</sup>, con lo que la superficie dedicada a la actividad pesquera alcanza los 35.519 m<sup>2</sup> en los que se disponen las instalaciones y equipamientos precisos para el adecuado desarrollo de la función pesquera.
- **Actividad náutico-deportiva.** Las actividades náutico-recreativas se desarrollan en la dársena interior, en la zona oriental del puerto, donde se destinan superficies terrestres de una extensión próxima a los 3.830 m<sup>2</sup> y cerca de 20.000 m<sup>2</sup> de lámina de agua equipados con pantalanes fijos destinados a la flota recreativa. La superficie terrestre de uso náutico recreativo está distribuida entre los pantalanes y muelles de ribera asociados a esta actividad y el espacio en el que se sitúan las oficinas e instalaciones de servicio a los usuarios.
- **Actividades auxiliares y complementarias de las pesqueras y náutico-deportivas.** Corresponden a la construcción, mantenimiento y reparación de embarcaciones pesqueras y recreativas para las que se dispone área técnica localizada en el extremo sur de la ribera de poniente en una superficie en torno a los 13.000 m<sup>2</sup>, así como a actividades de carácter complementario de la función recreativa, para las que se disponen, preferentemente, los espacios correspondientes a la segunda línea del extremo oriental del muelle de costa por su privilegiada posición respecto al núcleo urbano en una extensión del orden de los 3.000 m<sup>2</sup>. Del mismo modo, las explanadas de la segunda línea del frente del muelle de costa en su extremo occidental se dedican a este tipo de actividades de carácter auxiliar y complementario de la función pesquera y náutico-recreativa, incluyendo el estacionamiento de vehículos de usuarios portuarios, en una extensión próxima a los 8.000 m<sup>2</sup>. Se incluye en este uso el área de autocaravanas de unos 2.300 m<sup>2</sup>. La superficie terrestre global destinada a las actividades auxiliares y complementarias resulta de este modo ligeramente superior a los 39.398 m<sup>2</sup>.
- **Actividades compatibles.** En la actualidad no existen usos compatibles en el puerto de Caleta de Vélez y no sea previsto incorporarlos

La asignación pormenorizada de usos realizada sobre las superficies terrestres útiles implica la distribución recogida en el cuadro adjunto.

### SUPERFICIES TERRESTRES ÚTILES. USOS ASIGNADOS

USO	SUPERFICIE [m <sup>2</sup> ]	%
USOS PESQUEROS	35 519	45.1%
USOS NÁUTICO-DEPORTIVOS	3 830	4.9%
USOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS	39 398	50.0%
<b>TOTAL</b>	<b>78 747</b>	<b>100,0</b>



Ordenación funcional de los espacios portuarios sobre cartografía y ortoimagen

## **8. Vigencia y modificación.**

Las determinaciones establecidas por la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios tendrán vigencia indefinida. Cuando se considere necesario por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se procederá a la modificación del Plan, de acuerdo con la legislación sectorial vigente.

Se consideran como modificaciones no sustanciales, de acuerdo con el artículo 10 bis de la ley 21/2007, de 18 de diciembre, de régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía aquellas que respondan a los siguientes supuestos:

- Modificación producida por razones de explotación portuaria que no suponga una alteración significativa de las superficies asignadas a cada uso.
- Modificación que no implique una alteración significativa de la delimitación interna de las zonas en las que se divide el puerto, a efectos de la asignación de los usos previstos en la presente ley.
- Ampliación dentro de la zona de servicio de infraestructuras y otras instalaciones portuarias que resulten complementarias de las ya existentes y que no supongan una alteración significativa de las superficies asignadas a cada uso o impliquen la introducción del uso compatible.

Tendrá consideración de alteración significativa aquella que suponga una variación aislada o acumulada superior al 10% de la superficie atribuida a un determinado uso, de acuerdo con el punto 2 del artículo 10 bis de la ley 21/2007, de 18 de diciembre, de régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía.

Mayo 2025

## **PLANOS**

<i>INF.01</i>	<i>ÁMBITO TERRITORIAL</i>
<i>INF.02</i>	<i>SITUACIÓN ACTUAL</i>
<i>INF.03</i>	<i>SITUACIÓN ACTUAL SOBRE ORTOIMAGEN</i>
<i>ORD.01</i>	<i>ORDENACIÓN FUNCIONAL</i>
<i>ORD.02</i>	<i>ORDENACIÓN FUNCIONAL SOBRE ORTOIMAGEN</i>



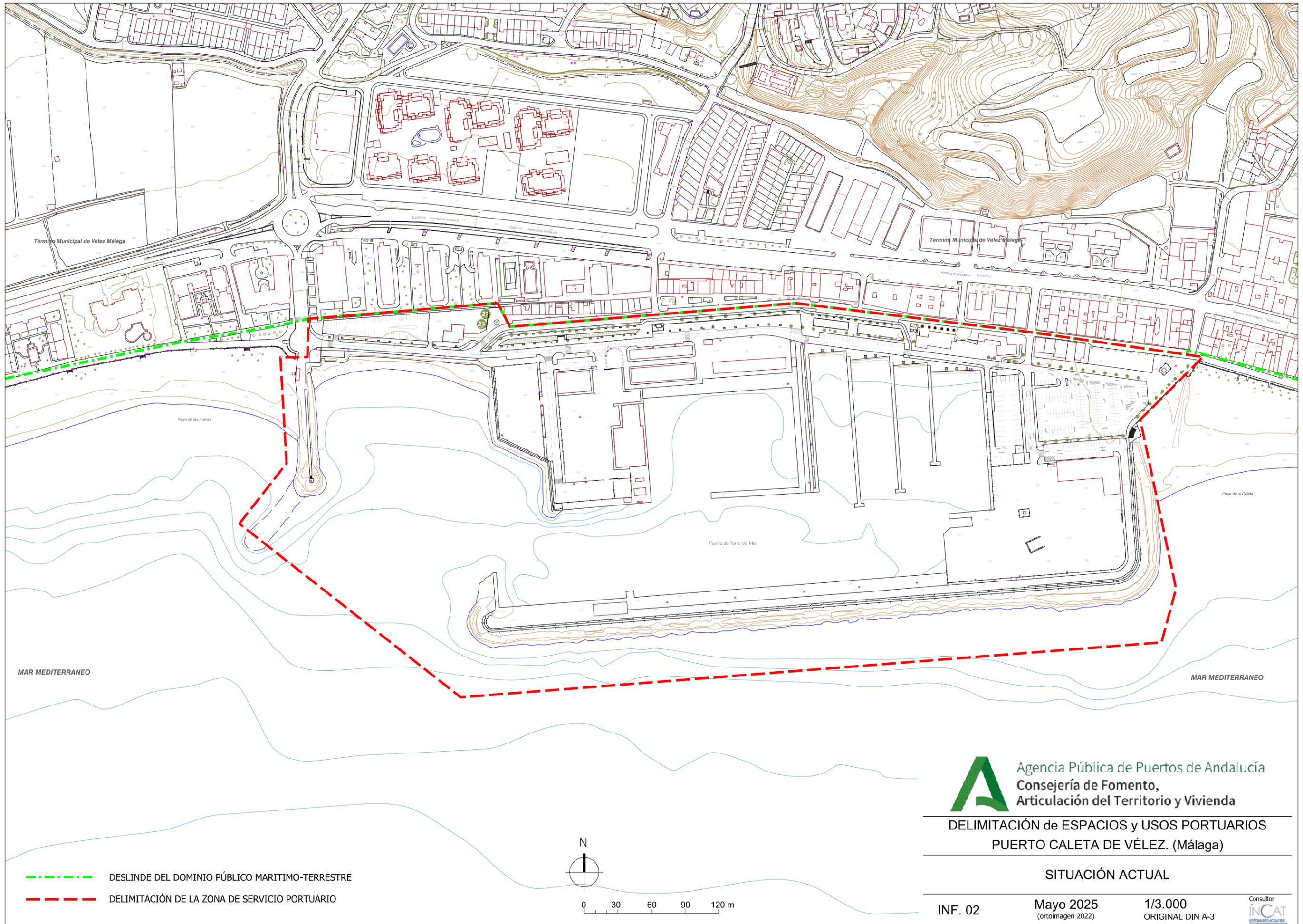
SITUACIÓN  
PUERTO CALETA DE VÉLEZ

**Agencia Pública de Puertos de Andalucía**  
**Consejería de Fomento,**  
**Articulación del Territorio y Vivienda**

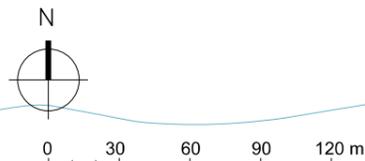
DELIMITACIÓN de ESPACIOS y USOS PORTUARIOS  
 PUERTO CALETA DE VÉLEZ. (Málaga)

AMBITO TERRITORIAL

INF. 01	Mayo 2025 (ortomagen 2022)	1/300.000 ORIGINAL DIN A-3	Consultor <b>INCAT</b> infraestructuras
---------	-------------------------------	-------------------------------	---



- - - - - DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARITIMO-TERRESTRE  
- - - - - DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO PORTUARIO



**Agencia Pública de Puertos de Andalucía**  
**Consejería de Fomento,**  
**Articulación del Territorio y Vivienda**

**DELIMITACIÓN de ESPACIOS y USOS PORTUARIOS**  
**PUERTO CALETA DE VÉLEZ. (Málaga)**

**SITUACIÓN ACTUAL**

INF. 02

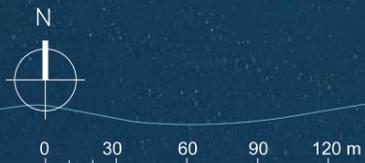
Mayo 2025  
 (ortoimagen 2022)

1/3.000  
 ORIGINAL DIN A-3

Consultor  
**INCAT**  
 infraestructuras



- - - - - DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARITTIMO-TERRESTRE  
- - - - - DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO PORTUARIO

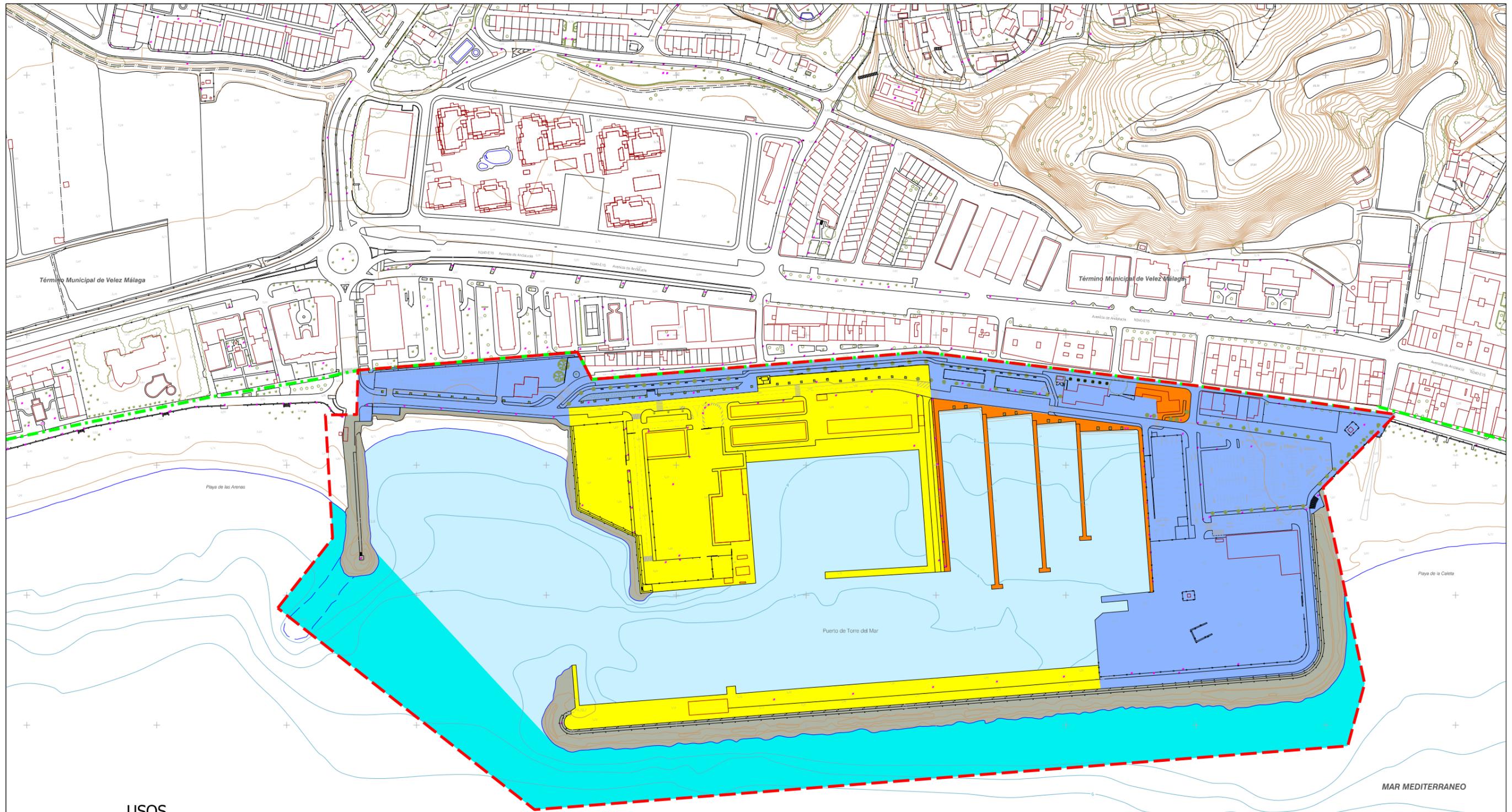



 Agencia Pública de Puertos de Andalucía  
 Consejería de Fomento,  
 Articulación del Territorio y Vivienda

DELIMITACIÓN de ESPACIOS y USOS PORTUARIOS  
 PUERTO CALETA DE VÉLEZ. (Málaga)

SITUACIÓN ACTUAL SOBRE ORTOIMAGEN

INF. 03      Mayo 2025 (ortoimagen 2022)      1/3.000 ORIGINAL DIN A-3      Consultor **INCAT** infraestructuras



**USOS**

- PESQUEROS
- NÁUTICO - DEPORTIVOS
- AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS
- OBRAS DE ABRIGO
- AGUAS ABRIGADAS
- AGUAS EXTERIORES

- DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARITIMO-TERRESTRE
- DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO PORTUARIO



0 30 60 90 120 m

**Agencia Pública de Puertos de Andalucía**  
**Consejería de Fomento,**  
**Articulación del Territorio y Vivienda**

**DELIMITACIÓN de ESPACIOS y USOS PORTUARIOS**  
**PUERTO CALETA DE VÉLEZ. (Málaga)**

**ORDENACIÓN FUNCIONAL**

**ORD. 01**

**Mayo 2025**  
 (ortoimagen 2022)

**1/3.000**  
 ORIGINAL DIN A-3

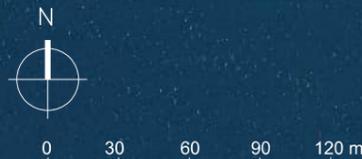
Consultor  
**INCAT**  
 infraestructuras



**USOS**

- PESQUEROS
- NÁUTICO - DEPORTIVOS
- AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS
- OBRAS DE ABRIGO
- AGUAS ABRIGADAS
- AGUAS EXTERIORES

- DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARITIMO-TERRESTRE
- DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO PORTUARIO



**A** Agencia Pública de Puertos de Andalucía  
 Consejería de Fomento,  
 Articulación del Territorio y Vivienda

DELIMITACIÓN de ESPACIOS y USOS PORTUARIOS  
 PUERTO CALETA DE VÉLEZ. (Málaga)

ORDENACIÓN FUNCIONAL SOBRE ORTOIMAGEN

ORD. 02

Mayo 2025  
 (ortoimagen 2022)

1/3.000  
 ORIGINAL DIN A-3

Consultor  
**INCAT**  
 infraestructuras

## **ANEJOS**

*ANEJO 1 ACTA DE DELIMITACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO*  
*ANEJO 2 RELACIÓN de AFECTADOS*

## **ANEJO 1. ACTA DE DELIMITACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO**

**ACTA DE ADSCRIPCIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE ZONA  
MARÍTIMO TERRESTRE PARA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE LA CALETA DE  
VELEZ, TERMINO MUNICIPAL DE VELEZ -MÁLAGA (MÁLAGA).**

En Madrid, a 25 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve

**REUNIDOS**

De una parte **D. Fernando Marín Castán**, Director General de Costas que ostenta la representación de la Administración General del Estado para este acto.

Y de otra, **D. José Clavero Salvador** Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía que actúa en nombre y representación de la misma, facultado para la firma de este documento por Decreto 217/95 de la Junta de Andalucía.

**EXPONEN:**

Que con fecha 18 de julio de 1988 se formalizó la entrega por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de los expedientes, bienes muebles inventariables o no, equipos, derechos y obligaciones de la Administración, personal y créditos presupuestarios, que figuraban reseñados en las relaciones 1, 2 y 3 del RD 3137/83, en relación con el Puerto de La Caleta de Vélez.

Que con fecha 25 de mayo de 1998, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) solicitó a la Dirección General de Costas la emisión del informe previsto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Costas sobre el "Proyecto básico de defensa y urbanización de la explanada de levante del Puerto de la Caleta de Vélez (Málaga)" que requiere para su ejecución la modificación de la Zona de Dominio Público Marítimo-Terrestre adscrito.

Que con fecha 22 de septiembre de 1998, la Dirección General de Costas ha emitido informe favorable del citado proyecto.

Que con fecha 23 de julio de 1998 la Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha aprobado de forma definitiva el proyecto de referencia, por lo que, de acuerdo con el artículo 105.b) del Reglamento de la Ley de Costas procede la formalización de la correspondiente acta y plano de adscripción.

En base a lo anterior, ambas partes

**ACUERDAN**

- 1º.- Establecer como dominio público marítimo-terrestre adscrito a la Comunidad Autónoma de Andalucía los espacios comprendidos entre la línea de deslinde y la línea que describe el contorno de las obras de abrigo del Puerto de la Caleta de Vélez, o en el caso de inexistencia de éstas, el del fondeadero adyacente a la infraestructura portuaria terrestre.
- 2º.- Adjuntar a la presente acta y suscribir de conformidad el plano correspondiente. El soporte cartográfico utilizado procede de la restitución de vuelos aerofotogramétricos con sistema de proyección Universal Transversal Mercator (UTM).

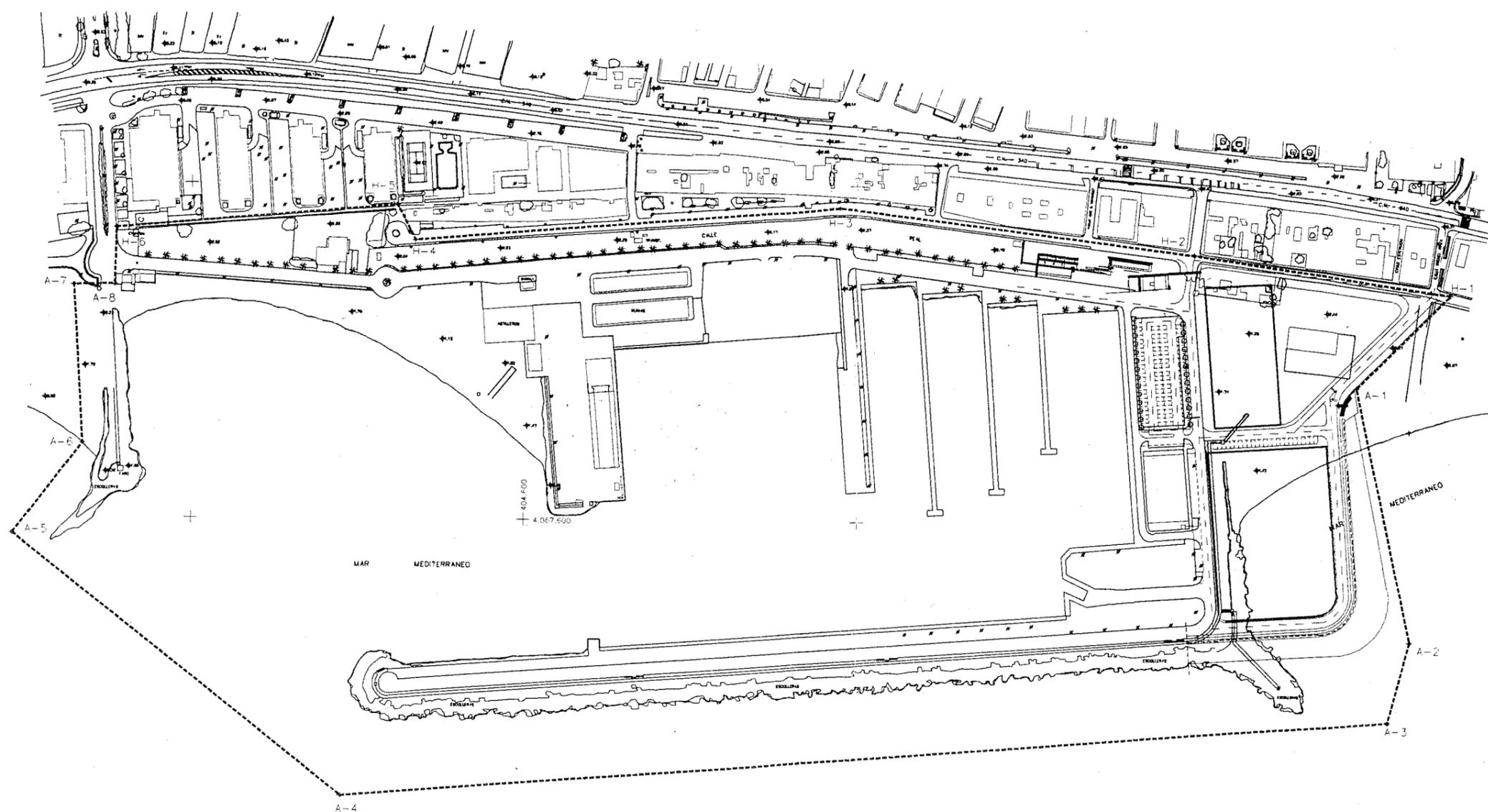
Y para que conste se levanta la presente ACTA por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

**POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

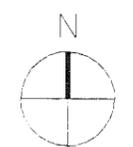
Fdo.: Fernando Marín Castán  
Director General de Costas

Fdo.: José Clavero Salvador  
Director Gerente de la Empresa  
Pública de Puertos de Andalucía



VERTICES DE LA POLIGONAL IUTM

	X	Y
A-1	405088.00	4087883.00
A-2	405130.00	4087752.00
A-3	405117.00	4087484.00
A-4	404481.00	4087435.00
A-5	404293.12	4087390.01
A-6	404335.34	4087181.90
A-7	404329.87	4087138.54
A-8	404354.00	4087120.00
H-8	404355.00	4087173.00
H-5	404324.00	4087187.00
H-4	404335.00	4087794.00
H-3	404380.00	4087781.00
H-2	405001.00	4087781.00
H-1	405134.00	4087738.00



----- LIMITE DEL DOMINIO PUBLICO ADSCRITO

**ADSCRIPCION DE LA ZONA DE DOMINIO PUBLICO PORTUARIO**

EL DIRECTOR GERENTE  
EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA  
COPT. JUNTA DE ANDALUCIA

EL DIRECTOR GENERAL DE COSTAS  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Fdo: Jose Clavero Salvador      Fdo: Fernando Marin Castán  
*25 de Marzo de* 1.999

  
**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**  
**PUERTO DE CALETA DE VELEZ**  
 ZONA DE DOMINIO PUBLICO PORTUARIO  
 E. 1 : 3.000  
 DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE  
 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES  
 JUNTA DE ANDALUCIA

## ***ANEJO 2. RELACIÓN DE AFECTADOS***

## ***ANEJO 2. RELACIÓN DE AFECTADOS***

**CONCESIONES**

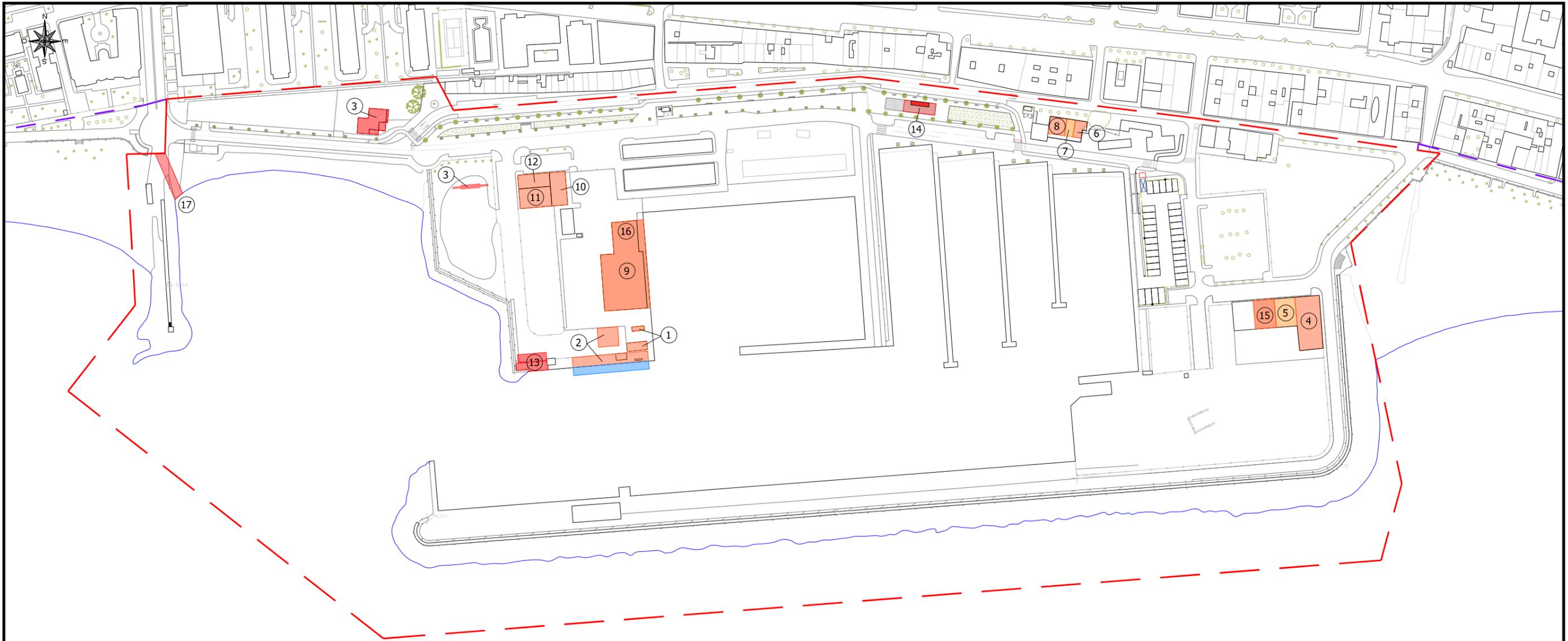
CONCEPTO	TITULAR
FÁBRICA DE HIELO	COFRADIA PESCADORES DE CALETA DE VÉLEZ
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	REPSOL C.P. PETROLÍFEROS, S.A.
CENTRO DE FORMACIÓN	MARITIMA CALETA DE VÉLEZ S.L.
VENTA, MANTENIMIENTO Y DEPÓSITO DE EMBARCACIONES	SERVI MAR AXARQUIA S.L.
NAVE INDUSTRIAL TALLER	NÁUTICA FAI MA, S.L.L.
BAR-CAFETERIA	ORILLAS DE LA CALETA S.L.
OFICINA DE VENTAS	ZOSTERA 2013 S.L.
RESTAURANTE	ZOSTERA 2013 S.L.

**AUTORIZACIONES**

CONCEPTO	TITULAR
LONJA Y CENTRO EXPEDICIÓN MOLUSCOS	COFRADIA PESCADORES DE CALETA DE VÉLEZ
ALMACÉN DE CAJAS	COFRADIA PESCADORES DE CALETA DE VÉLEZ
ALMACÉN DE CAJAS	COM MELLIMAR MA S.L.
ALMACÉN DE CAJAS	LOGISTICA DE PESCADOS PINO S.L.U.
MÓDULO CASETA DE SERVICIO	SCDAD. SALVAMENTO Y SEG. MARITIMA
KIOSKO-BAR Y TERRAZA	CARLOS CALDERÓN ÁLVAREZ
ALMACÉN	FUNDACIÓN MEDITERRANEE FONDOS MARINOS

**CONVENIOS**

CONCEPTO	TITULAR
CAPITANIA MARITIMA EN OFICINA LONJA	D.G. DE LA MARINA MERCANTE
DESAGÜE RED DE PLUVIALES	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA



### CONCESIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO

①	FÁBRICA DE HIELO	COFRADÍA PESCADORES DE CALETA DE VÉLEZ
②	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	REPSOL C.P. PETROLÍFEROS, S.A.
③	CENTRO DE FORMACIÓN	MARÍTIMA CALETA DE VÉLEZ S.L.
④	VENTA, MANTENIMIENTO Y DEPÓSITO DE EMBARCACIONES	SERVIMAR AXARQUÍA S.L.
⑤	NAVE INDUSTRIAL TALLER	NÁUTICA FAIMA, S.L.L.
⑥	BAR-CAFETERÍA	ORILLAS DE LA CALETA S.L.
⑦	OFICINA DE VENTAS	ZOSTERA 2013 S.L.
⑧	RESTAURANTE	ZOSTERA 2013 S.L.

### AUTORIZACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO

⑨	LONJA Y CENTRO EXPEDICIÓN MOLUSCOS	COFRADÍA PESCADORES DE CALETA DE VÉLEZ
⑩	ALMACÉN DE CAJAS	COFRADÍA PESCADORES DE CALETA DE VÉLEZ
⑪	ALMACÉN DE CAJAS	COM MELLIMAR MA S.L.
⑫	ALMACÉN DE CAJAS	LOGÍSTICA DE PESCADOS PINO S.L.U.
⑬	MÓDULO CASETA DE SERVICIO	SCDAD. SALVAMENTO Y SEG. MARÍTIMA
⑭	KIOSKO-BAR Y TERRAZA	CARLOS CALDERÓN ÁLVAREZ
⑮	ALMACÉN	FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA FONDOS MARINOS

### CONVENIOS EN EL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO

⑯	CAPITANÍA MARÍTIMA EN OFICINA LONJA	D.G. DE LA MARINA MERCANTE
⑰	DESAGÜE RED DE PLUVIALES	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

 DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARITIMO-TERRESTRE  
 DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO PORTUARIO


**Consejería de Fomento,  
Articulación del Territorio y Vivienda**  
 Agencia Pública de Puertos de Andalucía

**DELIMITACIÓN de ESPACIOS y USOS PORTUARIOS**  
**PUERTO DE CALETA DE VÉLEZ. (Málaga)**  
**TÍTULOS de OCUPACIÓN del DOMINIO PÚBLICO**

Mayo 2025

1/2.500

ORIGINAL DIN A-3